



## Valoraciones de la COP 15

### *A nivel Regional*

En el ámbito centroamericano, los gobiernos de la región adoptaron de cara a la Cumbre de Copenhague la *Posición común de cambio climático de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)*, del 20 de noviembre de 2009, la cual incorporaba los principales planteamientos de los gobiernos y pueblos de la región alrededor de los temas más sensibles del proceso de negociaciones.

Este documento fue leído en la sesión de apertura de la COP-MOP de manera íntegra por Costa Rica en su calidad de presidencia pro t mpore del SICA. Sin embargo, las diferencias persistieron y afloraron en el transcurso de la Cumbre, cuando la propia presidencia pro t mpore, a nombre propio, opt  por posiciones coincidentes con los pa ses industrializados, la que no es compartida por la mayor a de los pa ses de la regi n y junto a Panam  no se apegaron al consenso que fuera adoptado d as antes en Guatemala.

### ***Incidencia con organismos de gobierno***

El segmento de alto nivel de las delegaciones oficiales del SICA durante la cumbre ten a expectativas por encima de los resultados que fueron generados en la Cumbre.

Los l deres de la regi n estaban conscientes de no tener un consenso regional y se avizoraba la dificultad de lograr un acuerdo legalmente vinculante.

Por parte del Observatorio de la Sostenibilidad se distribuy  y se expuso el documento de ***“Preocupaciones de la Sociedad Civil Ante los Gobiernos de los Pa ses Integrantes del SICA”***, el cual incorpor  un balance y recomendaciones al segmento de alto nivel en relaci n al desarrollo de los acontecimientos acaecidos hasta esa fecha, estas recomendaciones fueron valoradas positivamente por los miembros de las delegaciones oficiales.

El segmento de alto nivel de la delegaci n oficial de Nicaragua mostr  mayor grado de apertura hacia las organizaciones presentes en la Cumbre que el segmento de apoyo t cnico.

Se logr  la identificaci n de puntos de coincidencia en relaci n a los temas m s sensibles de las negociaciones sobre el clima. Tales como:

- Pertinencia del reconocimiento de la deuda clim tica.
- Rechazo a un acuerdo que no incorpore compromisos vinculantes de las partes del Anexo I.
- Las reducciones de emisiones deben darse en la fuente.
- REDD fuera del mercado de carbono y de los mecanismos de compensaci n, entre otros.



Durante la reunión con el segmento de alto nivel de la delegación oficial de Nicaragua compartimos nuestras preocupaciones en relación a la promoción de arreglos al margen del proceso de la Convención por parte de un grupo reducido de países y sobre los riesgos asociados a la adopción de un acuerdo insuficiente para frenar el cambio climático y los problemas que del mismo se derivan.

La posición manifestada por el segmento de alto nivel fue no adoptar un acuerdo global sobre el clima que surja de procesos impulsados al margen de la institucionalidad de la CMNUCC.

## ***Promoción de alianzas***

Se trabajó en la promoción de un bloque de organizaciones latinoamericanas a fin de preparar condiciones que permitan el desarrollo de actividades conjuntas de cara a la COP 16 – MOP 6.

Fue notoria la voluntad entre la mayoría de organizaciones de América Latina para aunar esfuerzos que permitan implementar actividades de manera conjunta de cara a la COP 16 – MOP 6; no obstante, aún existe una amplia dispersión y desinformación en relación a los temas sensibles y la evolución del proceso de negociaciones.

Se trabajó en la elaboración de un posicionamiento político de las organizaciones de América Latina ahí presentes para ser distribuido entre segmentos de alto nivel de las delegaciones oficiales del continente.

Se sostuvo una reunión con delegados del CC-SICA para solicitar un espacio a través de esta instancia a fin de exponer las valoraciones de Suswatch y otras organizaciones de la región sobre el desarrollo de la COP en la reunión con los negociadores del SICA. Los representantes del CC-SICA expresaron que este era un espacio que ellos habían solicitado a nombre de sus propias organizaciones y que no era posible para ellos compartir el espacio.

## ***Descripción de la fase de cierre y desenlace de la Cumbre de Copenhague***

Las horas finales de la cumbre de Copenhague estuvieron marcadas por la confusión y el desacuerdo entre las partes debido a los planes de la presidencia de la Cumbre de introducir un texto al que denominaron “Acuerdo de Copenhague”, el que se construyó en el seno de un grupo paralelo, bajo la guía del presidente de la Cumbre, quien sin mandato de la misma, creó un grupo de representantes de 25 países de los 193 que participan en las negociaciones sobre el clima.

Este texto, además de haber sido construido al margen del proceso oficial de negociaciones, no se elaboró sobre la base de los textos trabajados durante los últimos dos años por los grupos de



trabajo en el marco de la CMNUCC y se mantuvo en secreto para la mayoría de las delegaciones oficiales hasta el momento de su presentación.

Excedido el plazo estipulado para la clausura de la Cumbre de Copenhague, durante una de las últimas sesiones plenarias de la Conferencia de las Partes el Primer Ministro de Dinamarca expresa que las horas de “intensas negociaciones” han generado resultados, que se “ha movilizado el apoyo para un Acuerdo de Copenhague” que ha sido desarrollado por “un grupo representativo de líderes”, solicita a las partes considerar el mismo y hacer las consultas respectivas en una hora, para regresar con una decisión de aceptación o rechazo a la propuesta, sin posibilidades de enmiendas. El presidente de la COP cierra la sesión y abandona el podio, muchos delegados protestan y el presidente se ve obligado a regresar.

Varios países toman la palabra, entre ellos Tuvalu, Venezuela, Bolivia y Nicaragua.

Ante el irrespeto a los procedimientos de la Cumbre, el representante de Tuvalu solicita al presidente de la COP respeto para todos los Estados, “sean estos grandes o pequeños”.

Se refirió a la conferencia de prensa en la que horas antes el presidente de Estados Unidos, omitiendo los procedimientos y reglas elementales del multilateralismo, anunció que tenía un acuerdo climático sin que la mayoría de los países que participan de este proceso de negociaciones tuvieran conocimiento del mismo.

Expresa que Tuvalu no puede aceptar este documento y cierra su intervención expresando que el futuro de su país no está en venta.

Venezuela se refirió a que hasta algunas horas antes la presidencia de la Cumbre había negado la existencia de este documento y que en ese momento el mismo se colocó sobre la mesa para que los países decidieran si lo aceptaban o no.

Se refirió a que este grupo selecto de países que elaboraron el documento no tienen derecho a decidir por el resto del mundo.

La representante de Bolivia protestó porque el documento hace referencia a establecer límites de 2 grados Celsius.

No es razonable que se brinde tan solo una hora para decidir sobre las vidas de millones de personas que serían afectadas.

Expresa que *“Este documento es de un pequeño grupo de personas que cree que tiene la autoridad de imponérselo”*.



El representante de Nicaragua intervino mediante dos borradores de decisiones. El primero de ellos para suspender la Cumbre, proponiendo que el supuesto acuerdo fuera adoptado como una “propuesta” (submission) de los países que lo suscribieron y proceder a completar el trabajo de los órganos temporales (AWG-LCA y AWG-PK) en junio, en la reapertura de la Cumbre.

Posteriormente la sesión fue suspendida para hacer consultas.

Dos horas más tarde, el presidente de la Cumbre reabrió la sesión y solicitó a Nicaragua retirar la propuesta de suspender la Cumbre.

Nicaragua respondió que si el “Acuerdo” es adoptado como una “propuesta” de las partes que lo suscribieron aceptaría retirar la decisión de suspenderla y aceptar la decisión del presidente de extender los plazos de trabajo de los órganos subsidiarios temporales (AWG-LCA y AWG-PK) hasta la próxima COP, a realizarse en México en diciembre del 2010.

Los países que suscribieron el documento aceptaron que el mismo fuera adoptado como una “propuesta” a cambio que Nicaragua retirara la solicitud de suspender la COP. Sobre la base de esto, Nicaragua retira la solicitud y las partes aceptan extender el plazo de trabajo de los órganos subsidiarios temporales (AWG-LCA y AWG-PK) hasta la COP 16.

Posteriormente fueron hechas diversas intervenciones, entre las más notorias se encontró la de Sudan, quien en nombre propio expresó que este documento *“...carece de cualquier sentido de responsabilidad, moralidad... (nadie) ...puede forzar a África a destruirse a sí misma, a sus generaciones futuras y actuales. 2 grados Celsius es la muerte.*

Otros países en desarrollo como Etiopía, Lesoto, Senegal y Papúa Nueva Guinea dijeron que el “Acuerdo de Copenhague” era un documento de compromiso y que si bien es cierto no contenía todo lo que ellos hubieran querido, ellos lo aceptarían. El representante de Papúa Nueva Guinea dijo: “100 líderes venimos aquí y no podemos dejar este lugar sin algo que contribuya a avanzar”.

Estados Unidos y el Reino Unido dejaron claro que la aprobación del “Acuerdo de Copenhague” era una condicionante para iniciar el financiamiento rápido de los 30 mil millones de dólares que habían prometido para el período 2010 – 2012.

Maldivas exhortó a la adopción del acuerdo, Bahamas apoyó a Maldivas expresando que la no adopción de este documento como una decisión de la COP impediría operacionalizar las ofertas financieras que estaban sobre la mesa. El Reino Unido recordó que el documento tenía dos decisiones acerca de finanzas – párrafo 10 – las cuales podían ser operacionalizadas si el acuerdo era adoptado.

Después de intensas horas de debate, y que la COP fuera cerrada y reabierta nuevamente, la vicepresidencia de la COP (Maldivas), en sustitución del presidente, leyó la decisión que expresa: la conferencia de las partes decide *“to takes note of the Copenhagen Accord of 18th december*



2009". *"Adjunta a esta decisión se encontrará el acuerdo, la lista de los que aceptan el acuerdo será especificada en el título - esta ha sido la decisión".*

Finalmente, fueron adoptadas otras decisiones que habían sido previamente acordadas, incluyendo la de extender el mandato de los dos grupos temporales de trabajo (AWG-LCA y AWG-PK), a fin que finalicen sus trabajos en la COP 16 en México, donde debe ser adoptado el acuerdo global sobre el clima que entre en vigencia a partir del año 2012.

## ***Posturas adoptadas por los países del SICA en las negociaciones globales sobre el clima.***

### **Guatemala:**

#### **Visión común:**

Se orienta a la aplicación del principio "in dubio pro natura" (principio precautorio), en caso que exista alguna duda sobre alguna acción que pueda afectar el ambiente y/o los bienes y servicios naturales.

Se muestra a favor de la adopción de un acuerdo basado en los principios de justicia socioambiental, que incorpore la responsabilidad histórica de los que más han contribuido al cambio climático y la deuda ecológica de los países desarrollados hacia los países en desarrollo. Guatemala también ha venido promoviendo los temas de "adaptación forzosa" y "mitigación obligada".

#### **Mitigación:**

Se apela al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, acorde con este principio, Guatemala está realizando acciones para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero en actividades energéticas y con programas de conservación y reforestación, por lo que entre sus propuestas se encuentran las que están encaminadas al reconocimiento de acciones tempranas de mitigación.

Aunque Guatemala no muestra de forma abierta una inclinación favorable al uso de mecanismos de compensación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, ha suscrito diversas propuestas que favorecen la incorporación del sector forestal entre los mecanismos de compensación que pudieran ser utilizados en el futuro acuerdo global sobre el clima. A nivel nacional, también se destacan algunos esfuerzos en esa dirección a través del desarrollo de proyectos forestales.

#### **Adaptación:**

Se apela al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas en el marco de la implementación de medidas de adaptación forzosa. Así mismo, deben tomarse medidas de precaución para prever, prevenir, compensar y/o reducir los impactos adversos y perjuicios de la



variabilidad climática y del Cambio Climático y sus medidas de respuesta. Frente a la amenaza de daños o perjuicios, la falta de total certidumbre científica no debe ser excusa o razón para posponer tales medidas.

### **Transferencia tecnológica**

Las acciones de adaptación forzosa y mitigación obligada deben ser acompañadas de transferencia de tecnologías apropiadas y suficientes recursos financieros adicionales para la reducción de la vulnerabilidad. La perspectiva de Guatemala en relación a transferencia de tecnologías para por el rescate y desarrollo de tecnologías de baja huella de carbono que permitan romper la dependencia de los sectores vulnerables del país de sistemas centralizados de control tecnológico.

### **Financiamiento:**

Guatemala favorece el establecimiento de un mecanismo financiero bajo la autoridad y guía de la CMNUCC con fuentes procedentes de fondos públicos, pero no descarta la posibilidad que dichos fondos puedan ser complementados con recursos procedentes de los mercados de carbono, para lo cual ya ha desarrollado acciones tempranas de mitigación, especialmente en el sector forestal.

Entre sus planteamientos se ha encontrado la compensación transgeneracional por los impactos del cambio climático dentro de los principios de justicia socioambiental, deuda ecológica y derechos naturales que son las normas básicas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y seguridad ambiental.

### **Valoraciones:**

En el transcurso del presente ciclo de negociaciones globales sobre el clima – de Bali a Copenhague – Guatemala ha sido el país de la región que ha mantenido un mayor grado de liderazgo en el desarrollo de propuestas con enfoque de justicia socio-ambiental y compensaciones hacia los países en desarrollo por deuda climática.

En Centroamérica, Guatemala ha mostrado mayores grados de apertura a la participación de la sociedad civil en los espacios para la toma de decisiones a nivel regional, en el ámbito nacional el gobierno ha creado una plataforma de organizaciones de sociedad civil la cual funciona como un canal de comunicación entre éste y la sociedad civil. Así mismo, ha incorporado a algunos de sus representantes dentro de su delegación oficial.

A nivel público, las posturas de Guatemala han sido favorables a los intereses de los pueblos indígenas y comunidades locales; sin embargo, esto no se ha reflejado mediante propuestas concretas que hayan sido presentadas en las reuniones intersesionesales de la CMNUCC durante el presente ciclo de negociaciones sobre el clima.

Aunque Guatemala ha implementado acciones internas de reducción de emisiones, ha mantenido una postura clara en relación a las diferencias que deben mantenerse entre los compromisos obligatorios de reducción de emisiones por parte de los países desarrollados y las acciones voluntarias de mitigación que puedan ser implementadas en los países en desarrollo con el apoyo financiero y tecnológico de los países desarrollados. Así mismo, se ha mostrado a favor de la implementación de un segundo período de compromisos dentro del Protocolo de Kioto.



En la ruta de negociación de la COP 15 hacia la COP 16, Guatemala se ha mostrado a favor de mantener apoyar la continuidad del formato de negociaciones bajo la autoridad y guía de la CMNUCC y de no adherirse al “Acuerdo de Copenhague”.

## **El Salvador:**

### **Visión común:**

Hace referencia al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas de la CMNUCC, a las responsabilidades históricas de los países industrializados en la generación de emisiones de gases de efecto invernadero y a la deuda climática de los países industrializados para con los países en desarrollo, por tanto corresponde a éstos asumir el liderazgo en la reducción de emisiones de dichos gases y compensar a los países en desarrollo por los daños ocasionados por el Cambio Climático mediante financiamiento y transferencia tecnológica.

### **Mitigación:**

Las acciones de mitigación deben realizarse en la fuente y deben permitir estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en un nivel máximo de 350 ppm de CO<sub>2</sub> equivalente, de manera que el incremento de la temperatura en la tierra no sobrepase 1.5 grados Celsius, para ello, los países industrializados deben plantearse metas ambiciosas de reducción de emisiones **domésticas** en el mediano y largo plazo, las cuales deben corresponder al menos en un 45% para el 2020 y en 95% para el 2050 en relación a las emisiones del año 1990.

### **Adaptación:**

La adaptación debe estar en el centro de las acciones a ser implementadas en los países en desarrollo que se deriven del futuro acuerdo sobre el clima. Demanda el establecimiento de un marco para la adaptación bajo la autoridad y guía de la CMNUCC del cual se emanen políticas, planes y proyectos para disminuir la vulnerabilidad y elevar las capacidades de adaptación de los grupos vulnerables. Los costos asociados a la adaptación en los países en desarrollo deben ser asumidos por los países industrializados, estos recursos deben proceder de fondos públicos y ser apropiados, adicionales, previsibles y sostenibles para los países en desarrollo.

### **Financiamiento:**

Demanda el cumplimiento de los compromisos suscritos por los países desarrollados en la CMNUCC, en el PK y que forman parte de la visión compartida del Plan de Acción de Bali. Los recursos financieros deben proceder de fuentes públicas y ser aportados por los países industrializados, los mismos deben canalizarse hacia los países en desarrollo en concepto de compensación por el pago de la deuda climática asociada a sus excesivas emisiones históricas de gases de efecto invernadero, por haberse apropiado del espacio atmosférico que corresponde a los países en desarrollo y por haberseles excluido del derecho al desarrollo.

El acuerdo a ser adoptado en Copenhague debe asegurar el establecimiento de un mecanismo financiero que opere bajo la rectoría y orientación de la CMNUCC.

### **Transferencia tecnológica:**



Hace énfasis en el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación sur-sur y en el rescate y desarrollo de tecnologías de baja huella de carbono, con mayor énfasis en el tipo de tecnologías para la adaptación que tienen posibilidades de crear mayores niveles de resiliencia entre los grupos vulnerables y que no dependen de patentes ni de sistemas centralizados de control tecnológico.

El Salvador también se ha mostrado a favor del establecimiento de un mecanismo de transferencia tecnológica bajo la autoridad y guía de la CMNUCC, el cual debe ser puesto en marcha mediante el establecimiento de un fondo a ser creado con aportes de los países desarrollados, los recursos financieros para este fondo deben proceder de una variedad de fuentes, especialmente fuentes públicas y de otras a ser establecidas tales como impuestos al carbono, al consumo de combustibles fósiles, entre otras.

### **Consideraciones:**

A raíz del cambio de gobierno en El Salvador, se observan profundos cambios en las prioridades de la delegación oficial de este país y mostrándose una fuerte inclinación hacia posturas que promueven el reconocimiento y el pago de la deuda ecológica y la adopción de un acuerdo basado en principios de justicia socioambiental, entre otros temas que también forman parte de la agenda de la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil regional.

Además, se han observado mayores grados de coordinación y apoyo hacia las posturas de los países conocidos en el proceso de negociaciones como ALBA Plus y que en gran medida coinciden con los planteamientos de la mayoría de las redes de sociedad civil y movimientos sociales del sur. En su mayoría, estos planteamientos se refieren al derecho al desarrollo de los países del sur.

Antes y durante la COP 15 El Salvador exigió adopción de un segundo período de compromisos bajo el Protocolo de Kioto y la mantención de diferencias claras entre compromisos obligatorios de reducción de emisiones por parte de los países industrializados y la implementación de acciones voluntarias de mitigación por parte de los países en desarrollo.

A diferencia del resto de la región, El Salvador ha reflejado abiertamente una postura en contra de la implementación de mecanismos de compensación, exigiendo reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en la fuente por parte de los países industrializados; sin embargo, aún no está clara su adhesión o no al acuerdo de Copenhague.

### **Nicaragua:**

Submissions presentadas por Nicaragua a nombre de Guatemala, República Dominicana, Honduras y Panamá en abril de 2009, reflejan los criterios que seguidamente se mencionan en relación a la perspectiva del país sobre cada uno de los temas; sin embargo, durante el presente ciclo de negociaciones la postura del país ha variado y a la fecha no queda claro en cuál dirección serán encaminadas dichas posturas.

### **Visión común:**

La visión común de Nicaragua radica en la adopción de un acuerdo basado en los principios de la CMNUCC en términos de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las correspondientes capacidades de los países; el acuerdo también tomar como base las responsabilidades históricas





de los países desarrollados por sus elevados niveles de emisiones de gases de efecto invernadero y la deuda ecológica generada por la acumulación de estos gases a partir del año 1750 y la más reciente información científica.

## **Mitigación:**

La meta global de reducción de emisiones debe ser entre el 71 y el 81% para el año 2050 con respecto al nivel de emisiones de 1990, de modo que sea posible lograr variaciones de temperatura inferiores a 2 grados Celsius desde 1750. Lo anterior, permitiría estabilizar las concentraciones globales de gases de efecto invernadero en un nivel máximo de 400 ppm de dióxido de carbono equivalente. Los países desarrollados deben contribuir con una meta global de reducción de emisiones de al menos 40% para el 2020 y de al menos 90% para el 2050.

Hasta mayo del presente año, las submissions firmadas por Nicaragua en materia de mitigación indican que el país estaría dispuesto a contribuir a esta meta global de reducción de emisiones a través de su ingreso en los mercados de carbono mediante la venta de certificados de reducción de emisiones en el sector forestal.

Nicaragua también se ha mostrado a favor del establecimiento de un segundo período de compromisos de las partes del anexo I del PK.

## **Adaptación**

El acuerdo post 2012 debe incluir un nuevo órgano subsidiario para la adaptación y de un comité ejecutivo que opere bajo la autoridad y guía de la CMNUCC. El comité ejecutivo también será responsable del manejo de un fondo para la adaptación que esté vinculado al fondo para la adaptación del PK para asegurar los flujos financieros entre ambos fondos. Las políticas, planes e implementación de estrategias de adaptación deben ser definidas por los países en desarrollo sobre la base de los procesos existentes como las National Adaptation Programs of Actions (NAPA) de las comunicaciones nacionales, acorde con las circunstancias nacionales de los países en desarrollo.

## **Financiamiento:**

Los países desarrollados deben proveer recursos nuevos y adicionales en que incurran los países en desarrollo para cubrir los costos nuevos y adicionales resultantes de la aplicación de medidas de mitigación y adaptación. Debe establecerse un mecanismo financiero bajo la convención y la ayuda oficial al desarrollo debe contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas encaminadas a construir economías y sociedades bajas en carbono.

## **Transferencia tecnológica:**

El nuevo acuerdo global sobre el clima debe incluir un mecanismo de transferencia tecnológica que aborde todos los aspectos asociados a cooperación en investigación y desarrollo, difusión y transferencia de tecnologías para la adaptación y la mitigación, las cuales deben ser aplicables a las condiciones locales. El funcionamiento de este mecanismo debe incorporar la creación de un Fondo Multilateral de tecnología para el clima y la creación de centros regionales de innovación para la mitigación y la adaptación.

## **Valoraciones.**



El gobierno de Nicaragua es firmante de la declaración de Cochabamba, lo que ubica a Nicaragua dentro del grupo ALBA Plus. En las dos últimas reuniones de la Convención se hizo efectiva la adhesión de Nicaragua a las posiciones Alba, sin embargo en las reuniones anteriores Bangkok y otras hubo submissions que no se correspondían con posiciones Alba, aunque la delegación oficial afirma que eso ha sido corregido y que actualmente sus posiciones se corresponden exactamente a las del grupo ALBA plus.

Nicaragua tuvo una participación importante en la COP 15 al presentar dos propuestas de suspensión de la COP, lo que marcó de manera importante el resultado de la Conferencia.

El equipo técnico de MARENA ha resultado insuficiente en número y en capacidad técnica para atender las prioridades del país y ha sido poco accesible a las opiniones y sugerencias de organizaciones de sociedad civil.

Existe muy poca disposición de las autoridades del MARENA para compartir las posiciones que Nicaragua está llevando como país al seno de las negociaciones globales sobre el clima.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático no ha sido consultada apropiadamente ni oficializada la última versión a pesar de tener más de un año de haberse contado con la primera versión.

## **Costa Rica:**

### **Visión común:**

Se declara a favor de la adopción de un acuerdo legalmente vinculante con metas de reducción de emisiones para los PD de 45% para el 2020 y de 95% para el 2050 en relación a los niveles de 1990, que conduzca a niveles máximos de concentración de CO2 no mayores a 350 ppm, con aumentos de temperatura por debajo de 2 grados Celsius, en donde deban participar los países en desarrollo a través de compromisos voluntarios vinculantes de reducción de emisiones y mediante el comercio de carbono.

### **Mitigación**

Los países desarrollados deben asumir el liderazgo en la reducción de emisiones mediante metas agresivas en el mediano y largo plazo; sin embargo, los países en desarrollo también deben participar en la mitigación mediante la adopción de compromisos de reducción de emisiones y participando en el comercio de emisiones, especialmente en el sector forestal y energético.

Costa Rica ha asumido compromisos voluntarios de reducción de emisiones y considera que el resto de países en desarrollo también deberían hacerlo, según sus capacidades nacionales. La implementación de compromisos voluntarios implica el desarrollo de una serie de acciones unilaterales y otras sujetas a mecanismos de mercado que generan créditos de reducción de emisiones.

### **Adaptación**

Considera que debe haber recursos adecuados, suficientes y predecibles para la adaptación; por lo que debe potenciarse el rol de los mercados de carbono en la generación de recursos que deban ser canalizados para acciones de adaptación en los países en desarrollo.



## **Financiamiento:**

Las fuentes de financiamiento debe incluir una variedad de fuentes que ofrezcan la mayor cantidad de recursos disponibles; hacen especial énfasis en la necesidad de potenciar el rol de los mercados de carbono como mecanismo de transferencia de recursos financieros y de tecnologías para la mitigación hacia los países en desarrollo.

## **Tecnología**

Debe potenciarse el rol de los mercados de carbono para la transferencia de tecnologías bajas en emisiones hacia los países en desarrollo; así mismo, se debe diferenciar entre tecnologías para la mitigación y la adaptación, las tecnologías para la adaptación deben ser transferidas a los países sin ningún costo.

## **Valoraciones**

La prioridad fundamental de Costa Rica es la mitigación, mediante la emisión y venta de créditos de carbono, especialmente en el sector forestal y energético, coincidiendo en este planteamiento con Panamá y siendo uno de los principales puntos de ruptura con el resto de la región.

Durante la COP 15 Costa Rica se mostró a favor de la adopción de un nuevo protocolo en sustitución del Protocolo de Kioto, en donde se establecieran de forma conjunta los compromisos de mitigación de los países desarrollados y los países en desarrollo. Esta postura es más coincidente con los planteamientos de las partes del Anexo I, siendo también uno de los principales elementos de ruptura del consenso con el resto de la región.

El estado costarricense ha dado un alto grado de prioridad al proceso de negociaciones sobre el clima, lo cual se refleja en la conformación de un equipo de negociación nutrido y eficiente.

Durante las reuniones intersesionesales desarrolladas de manera previa a la COP 15 Costa Rica promovió posturas individuales favorables a los países del Anexo I, contribuyendo a generar divisiones dentro del G77+China.

Durante la COP 15, Costa Rica no se apegó al consenso regional reflejado en la Posición Común sobre Cambio Climático de los países miembros del SICA, dando continuidad a la promoción de posturas que no se responden a los consensos regionales ni con la mayoría de los países en desarrollo.

No conocemos de la existencia de espacios formales de comunicación entre la sociedad civil costarricense y las instancias de gobierno a cargo de las negociaciones sobre el clima. Tradicionalmente, los miembros de la delegación oficial costarricense han mostrado renuencia a permitir la participación de la sociedad civil en los espacios regionales.

En la ruta de la COP 15 a la COP 16, entre los principales lineamientos de la estrategia de negociación de Costa Rica se encuentra su apoyo al “Acuerdo de Copenhague”.



## ***Consideraciones finales***

Bajo la institucionalidad establecida por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), no había condiciones para llegar a arreglos favorables a los intereses de los países industrializados. (192 partes)

Se promovió la adopción de un acuerdo construido por un grupo reducido de países al margen del proceso oficial de negociaciones, mediante prácticas antidemocráticas y mecanismos poco transparentes que violentaron los procedimientos establecidos en la CMNUCC.

Se implementó un formato para la negociación que incrementó las restricciones de los gobiernos a participar en los grupos de trabajo de su interés y dificultar el seguimiento de parte de OSC.

Violentando las normativas y procedimientos de Naciones Unidas se limitó la participación efectiva de las OSC durante el último tercio de la negociación.

Durante la Cumbre de Copenhague fue notoria la masiva participación de las expresiones de la sociedad civil global.

Las demostraciones públicas masivas fueron constantes, lo cual dejó en evidencia los importantes grados de conciencia y compromiso de la sociedad en relación a los problemas que se derivan del cambio climático.

Algunas de estas manifestaciones fueron reprimidas y detenidos un número importante de activistas, entre 700 y 1200 prisioneros climáticos.

Algunos de ellos seguían encarcelados varios días después de concluida la Cumbre de Copenhague.

Dada la importancia de lograr un nuevo acuerdo global sobre el clima post 2010, que garantizara la sobrevivencia de la especie humana, se esperaba que durante la Cumbre de Copenhague, las partes mostraran un mayor grado de flexibilidad y voluntad política necesaria para aproximar las posiciones contrapuestas y adoptar decisiones basadas en el consenso global.

Los resultados de la Cumbre de Copenhague nos demostraron que aún cuando la sobrevivencia de la especie humana se encuentra en riesgo, los intereses financieros de pequeños grupos de poder en el planeta impidieron arribar a un acuerdo satisfactorio para todas las partes y de conformidad con los criterios científicos.

Aunque la Cumbre de Copenhague no generó acuerdos contundentes que fueran satisfactorios para todas las Partes y los grupos de la sociedad civil, si estableció una nueva ruta para la negociación bajo los auspicios de la CMNUCC, lo cual brinda una nueva oportunidad a los gobiernos y a los grupos de la sociedad civil global de construir consensos que permitan la adopción un acuerdo en la COP 16 que permita mantener la sobrevivencia de la especie humana.



En su mayoría, las organizaciones de sociedad civil han desarrollado un rol propositivo mediante la generación de propuestas encaminadas a incorporar sus visiones y prioridades dentro del nuevo acuerdo global sobre el clima, contribuyendo a incorporar temas que hasta ese momento no se encontraban en la agenda de las delegaciones oficiales.

Los inesperados acontecimientos de la Cumbre de Copenhague han generado fuertes dudas e incertidumbre en relación a los mecanismos que en adelante serán utilizados para adoptar las decisiones cruciales dentro de la CMNUCC.

La presidencia de la COP ha invitado a los estados nacionales a asociarse al “Acuerdo de Copenhague”, lo que logrará la adhesión de algunos países, poniendo en riesgo la continuidad de un proceso de negociaciones basado en el consenso global.

Las restricciones a la participación activa de las OSC en el proceso, que contravienen las disposiciones oficiales del Sistema de Naciones Unidas, evidencian la magnitud de los intereses que promueven la adopción de un formato para la negociación que no valora los derechos, visiones y aportes de la sociedad civil.

La sustitución del actual esquema de toma de decisiones, que está basado en el multilateralismo dejaría en clara desventaja a los gobiernos de los países en desarrollo al igual que a las redes globales de la sociedad civil.

Adicionalmente, el precedente que se pudiera dejar establecido a raíz de la Cumbre de Copenhague no solamente tiene riesgos asociados al funcionamiento global de naciones unidas.

Eventualmente, este nuevo esquema para la toma de decisiones tiende a limitar aún más las posibilidades de participar e influenciar el proceso de negociaciones sobre el clima a la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil, lo que nos obligaría a rediseñar las estrategias de incidencia, buscando nuevos mecanismos para influenciar el proceso de negociaciones.

En el ámbito regional centroamericano, el CC-SICA sigue siendo una entidad que pretende intermediar la participación de las organizaciones de la sociedad civil centroamericana. Las organizaciones de la sociedad civil centroamericana estuvieron insuficientemente representadas durante la Cumbre, observándose dispersión en sus planteamientos y acciones.

Es evidente la inexistencia de un consenso regional centroamericano en relación a los temas sensibles del proceso de negociaciones sobre el clima a causa de las posiciones adoptadas por Costa Rica y Panamá, que como es sabido han estado mayormente inclinadas a favorecer los intereses de los países industrializados; sin embargo, son claras las afinidades en el resto de países de la región.



## **Recomendaciones**

Ante la falta de consenso político, los procedimientos anómalos implementados durante la Cumbre de Copenhague, la poca claridad de los mecanismos que permitirían su aplicabilidad y los riesgos asociados a la ocurrencia de daños irreversibles en el clima global - de conformidad con los criterios científicos-, *es recomendable la no adhesión al "Acuerdo de Copenhague"*.

Ante la ausencia de voluntad política entre países industrializados y algunos países en desarrollo para alcanzar acuerdos de consenso, se requiere mantener la negociación en el marco de los procedimientos establecidos por la CMNUCC.

Se debe desistir de la construcción de un consenso regional centroamericano e invertir los esfuerzos en el fortalecimiento de alianzas entre aquellos actores que comparten visiones comunes.

Se requiere dar continuidad a los esfuerzos iniciados de promover la organización de una plataforma amplia de organizaciones a través de la provisión de información oportuna que propicie la conjunción de esfuerzos y posibilite una acción conjunta de las organizaciones de sociedad civil de América Latina de aquí a la COP 16 – MOP 6.

La exclusión de las organizaciones de sociedad civil del proceso de negociaciones durante la segunda semana de la COP 15 – MOP 5 demanda la realización de acciones concertadas para defender los espacios logrados.

Se requiere promover los ajustes estructurales que corresponden para garantizar la representatividad institucional del CC-SICA.

Es pertinente continuar contribuyendo en la construcción de propuestas que incorporen las visiones y prioridades de la mayoría de las organizaciones de sociedad civil del continente de aquí a la COP 16-MOP 6.

Ante el fuerte revés de las negociaciones globales sobre el clima, hoy más que en el pasado se hace necesario reforzar los esfuerzos por construir consensos encaminados a alcanzar un acuerdo sobre el clima satisfactorio para todas las partes y que cumpla con los criterios científicos.